

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Entre los impactos concretos previstos en la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, destacan una exposición significativa al peligro de sequía meteorológica e hidrológica, riesgo de inundaciones e impactos sobre las diferentes infraestructuras, la pérdida de atractivo turístico por las condiciones adversas, la pérdida de cultivos por acontecimientos extremos o la aceleración de procesos de desertización o pérdida de ecosistemas costeros. Una situación de gravedad preocupante para la economía de las islas pero sobre todo para sus habitantes que van a tener que vivir en unas condiciones diferentes a las actuales, que supondrán introducir estrategias de adaptación vitales y también económicas.

Esta ley señala claramente a los combustibles fósiles como responsables del cambio climático que afecta a toda la población de las Baleares. Pero lo que no indica o al menos no se hace de forma clara es que las consecuencias de la contaminación que provoca el cambio climático no son iguales para todas las personas. Vivir en la proximidad de una central térmica es un elemento que incide directamente en la salud de ellas, algo poco valorado e informado.

Esta ley, como todas las leyes similares que van redactándose en la actualidad en el ámbito global, tratan de mitigar las consecuencias del cambio climático, consciente de que el momento actual ya no es de evitarlo sino el de adaptarse a él, al tiempo de implantar medidas de descarbonización de la economía. Entre las medidas que se proponen se enumeran las siguientes:

- a) La estabilización y el decrecimiento de la demanda energética, priorizando, en este orden, el ahorro energético, la eficiencia energética y la generación con energías renovables.
- b) La reducción de la dependencia energética exterior y el avance hacia un escenario con la máxima autosuficiencia y garantía de suministros energéticos.
- c) La progresiva descarbonización de la economía así como la implantación progresiva de las energías renovables y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Estado español y la Unión Europea y con especial atención al hecho insular.

En relación con estos puntos y sobre todo en el último, se indica en esta ley, en el capítulo 5, sobre combustibles, en su artículo 56, la necesidad de la reducción de la generación eléctrica de origen fósil. La Central térmica de Maó, actualmente alimentada por fueloil y gasoil, debe adaptar sus turbinas a la Directiva de Emisiones

Industriales, que entra en vigor en enero de 2020, garantizando el suministro. Para ello tiene aprobado el cambio de combustible a gas natural, que reduciría sus efectos contaminantes aunque no en su totalidad como se reconoce en todos los estudios, donde se indica que el dióxido de carbono se reduciría un 26%; el óxido de nitrógeno, un 87%; el dióxido de azufre, un 90%, y la emisión de partículas, un 72%.

En el Plan de Descarbonización de Menorca se indica que todo el proceso de adecuación al gas acabará en 2021 y su utilización como combustible básico de la producción energética de la isla se mantendrá hasta 2030, aunque se entienda que en proporción menor cada año según el aumento de las renovables. Una vez adaptadas las instalaciones al gas, con un coste de más de 26 millones de euros aportados por el estado, no por la empresa privada que gestiona la central, se traerá el combustible desde Barcelona en metaneros, operación que puede costar más de 12 millones de euros anuales. Además será necesaria traer agua depurada del EDAR de Es Castell para la refrigeración de las turbinas que tendría que ser devuelta para su tratamiento posterior. Esta obra, pendiente de autorizaciones, tiene prevista su terminación en el año 2020, sin especificar fecha concreta por lo que, para cumplir mínimamente con la Directiva Europea, se llevará el agua por medio de camiones -unos 16 diarios-.

Asimismo, el Plan de Descarbonización contempla en dos fases la conexión eléctrica mediante dos cables submarinos con Mallorca que garantizaría el suministro eléctrico de la isla, independientemente del aumento progresivo de las renovables. En el horizonte de 2030, con un 85% de renovables este aporte quedaría como apoyo y la central de Maó como reserva.

Por todo ello se pregunta:

Se han previsto 26,7 millones para adecuar la Central de Maó a gas natural a los que hay que sumar los 18,5 millones correspondientes a los gastos de canalización de agua del EDAR de Es Castell, la instalación de un depósito colector y la construcción de una planta de desmineralización de agua para cumplir con la Directiva de Emisiones Industriales. Todo ello es dinero público. Más de 45 millones. ¿Es necesario esta inversión pública en una instalación privada en una infraestructura obsoleta y altamente contaminante que dejará de utilizarse en un tiempo relativamente corto?

¿Por qué se insiste en la utilización del gas natural cuando la apuesta de la isla son las renovables en un contexto territorial de impulsar la Reserva de Biosfera?

¿Qué solución se va a adoptar con el agua de retorno de proceso de refrigeración de las turbinas de la Central?

Teniendo en cuenta que está comprobado que existe una mayor incidencia de algunas enfermedades cardiorrespiratorias y tumorales en un radio de 5 kilómetros en torno a la central ¿no cree el gobierno que debería al menos tener y trasladar una información continua sobre los niveles de contaminación a la población en ese radio,

registrada en aparatos de lectura de los mismos ubicados en la vía pública para adoptar las medidas de protección adecuadas?

¿Considera el Gobierno que la población incluida en ese radio debería tener una mayor información sobre los contaminantes y sus efectos sobre la salud?

Teniendo en cuenta que los cables submarinos de conexión eléctrica con Mallorca harán, juntamente con la implantación progresiva de renovables, que esta Central no sea necesaria ¿considera necesaria el Gobierno esta obra de adecuación al gas de las turbinas de esta instalación?

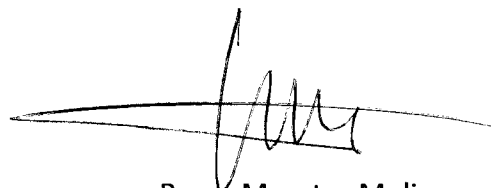
¿Considera el Gobierno que este gasto de dinero público sería mejor dirigirlos a nuevos proyectos de eficiencia energética u otros proyectos de generación de energía renovable?

¿Valora el Gobierno limitar las actuaciones a la adecuación de la instalación a la Directiva europea como mejor opción?

¿Contempla acelerar las obras de instalación de los cables submarinos mediante un Decreto de urgencia por motivos de salud?

¿Ha estudiado el Gobierno que nuevamente estamos financiando con dinero público a una empresa privada que por otra parte no hizo ninguna inversión para mejorar sus instalaciones durante siete años después de la promulgación en 2010 de la Directiva europea de Emisiones Industriales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019



Roser Maestro Moliner
(Esquerra Unida)
Diputada GCUP-EC-GC